

B.H. CARPINTERIA METALICA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Fecha de resolución social: 29 de Enero de 2008 Fecha del instrumento de transformación: 29 de Enero de 2008.

Razón Social Anterior: B.H. CARPINTERIA METALICA S.R.L., "inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 126, al folio N° 136, del libro 1 de S.R.L., Legajo N° 71 del Registro Público de Comercio en fecha 22 de abril de 2003 y sus modificatorias de fecha 22 de diciembre de 2003 bajo el N° 174, Folio 188, del libro 1° de S.R.L., Legajo 71.

Sociedad Continuada: B.H. CARPINTERIA METALICA S.A.

Domicilio: con domicilio en Parque Industrial Reconquista, Lote 15 Sector "C", de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la sociedad.

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada el 22 de abril de 2003, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

Integrantes de la Sociedad: René Agustín Braida, de apellido materno Contarde, L.E. N° 6.351.863, domiciliado en calle Canadá N° 1855, Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 01/03/42, Empresario, CUIT N° 20-06351863-9. Ivan Víctor Braida, de apellido materno Contarde, D.N.I. N° 6.343.017, estado civil casado en segundas nupcias, nacido el 18/04/38, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Amenábar N° 755, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-06343017-0 y Abel Adelqui Braida, de apellido materno Contarde, L.E. N° 6.340.618, domiciliado en calle Hábegger N° 1337 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, 30/11/36, Empresario, CUIT N° 20-06340618-0.

Objeto Social: Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: 1) Industriales: Mediante la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, laminación, explotación, industrialización elaboración de productos y subproductos metalúrgicos de carpintería metálica y de electrónica. Fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica; la fabricación de elementos estructurales de acero, aluminio y otros metales para edificios, depósitos, chimeneas y puentes, puertas, rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos en metal; productos para taller de calderas y componentes de chapa de edificios, tuberías, herrajes, cerraduras y accesorios; cadmiado y zincado de partes. Mediante la fabricación y/o fraccionamiento de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, desoxidantes, fosfatizantes y de todo producto conexo. Productos químicos de limpieza para la producción industrial y/o de la construcción. 2) Constructora: Mediante la construcción de edificios, estructura metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, como así también el estudio de proyectos, dirección ejecutiva y dirección de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y todo servicio o actividad relacionada con la construcción. 3) Comerciales: Mediante la comercialización de los productos que fabrique o construya según el objeto social, o bien actuando como mandataria,

comisionista y/o consignataria; efectuando compraventas, permutas, depósitos, transporte de dichos bienes, su importación o exportación. Para la realización de dichos fines, la sociedad podrá comprar y/o vender automotores, bienes raíces, marcas de comercio o de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra mercadería o bienes cotizables o no en la Bolsa de Comercio y celebrar contratos de sociedad con otras empresas. Podrá asimismo gestionar, explotar y transferir cualquiera de las Concesiones o privilegios de los Gobiernos, tanto Nacional, como Provinciales, Municipales y/o internacionales y realizar todo tipo de transacciones bancarias o financieras que tengan por fin proteger los negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes en arrendamiento y constituir toda clase de derechos reales; y en definitiva todo acto lícito a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad.

Capital Social: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Se acuerda mantener como sede social la siguiente: Parque Industrial Reconquista, Lote 15, Sector "C", de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Interacción del Directorio: Presidente: René Agustín Braidá, de apellido materno Contarde, L.E. N° 6.351.863, domiciliado en calle Canadá N° 1855, Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 01/03/42, Empresario, CUIT N° 20-06351863-9. Vice-Presidente: Ivan Víctor Braidá, de apellido materno Contarde, D.N.I. N° 6.343.017, estado civil casado, nacido el 18/04/38, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Amenabar N° 755, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-06343017-0. Director Titular: Abel Adelqui Braidá, de apellido materno Contarde, L.E. N° 6.340.618, domiciliado en calle Hábegger N° 1337 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, 30/11/36, Empresario, CUIT N° 20-06340618-0. Director Suplente: Hugo Fabián Braidá, de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 17.799.671, domiciliado en calle Moreno N° 566 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias, nacido el 28/08/1965, Empleado administrativo, CUIT N° 20-17799671-9.

Reconquista, Abril de 2008.

\$ 103,18 29024 Abr. 15

GRUPO SAN NICOLAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Aviso Artículo 10 inciso b ley 19550: En virtud de Oficio N° 2149 del 28 de diciembre de 2007 librado en autos: "ZUNINO, HUGO RICARDO s/Declaratoria de Herederos". Expte. 81/04 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14° 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado al Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de la transferencia de las cuotas sociales de que es titular la cónyuge supérstite Mirta Sonia Muriel correspondientes a la sociedad "Grupo San Nicolás S.R.L., inscrita en "Contratos" al Tomo 154, Folio 10873, N° 975, con domicilio social en Villa Constitución, a favor de los herederos declarados en esos autos y en la siguiente proporción: a) en favor de Mirta Sonia Muriel, L.C. N° 3.561.894, domiciliada en calle Entre Ríos 543 de Villa Constitución, comerciante, argentina, nacida el 31 de julio de 1940, viuda de sus primeras nupcias con Hugo Ricardo Zunino: la mitad indivisa (50%) de 250 cuotas sociales de \$ 10 favor nominal cada cuota b) en favor de Vanesa María Zunino, D.N.I. N° 22.652.898, domiciliada en calle San Juan 226 de Villa Constitución, desocupada, argentina, nacida el 24 de mayo de 1972, la cuarta parte indivisa (25%) de las referidas 250 acciones. c) a favor de Mauro Ricardo Jesús Zunino, D.N.I. N° 24.411.453, domiciliado en calle Entre Ríos 543 de Villa Constitución, policía, argentino nacido el 29 de mayo de 1975, soltero: la cuarta parte indivisa (25%) de las referidas 250 acciones.

\$ 25□29089□Abr. 15

HECTOR A. NUÑEZ Y COMPAÑIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera. Instancia, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, República Argentina, el día dos de noviembre de dos mil siete, se reúnen los señores: Héctor Angel Nuñez, argentino, de apellido materno Giussani, nacido el 11 de Octubre de 1939, casado en primeras nupcias con Graciela Mabel Magdalena Fiameni, DNI N° 6.290.644, CUIT 20-06290644-9, Graciela Mabel Magdalena Fiameni, de apellido materno Schiavi, casada en primeras nupcias con Héctor Angel Nuñez, nacida el 22 de Julio de 1941, DNI N° 4.101.092 CUIT N° 27-04.101.092-4, ambos domiciliados en Obispo Gelabert N° 2443 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, quien comparece por sí y también en nombre y representación de María Fernanda Nuñez, argentina, de apellido materno Fiameni, casada en primeras nupcias con Jean Luc Olivier Aubel, nacida el 13 de agosto de 1964, domiciliada en calle Juan José Paso N° 266 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 17.096.265 CUIL N° 27-17096265-1, todo de acuerdo al poder general que le otorgara el 28 de octubre de 2005, ante la notaria Gladys Donna Luisa Bentolila, en el Registro de Contratos Públicos N° 608, mediante escritura N° 34, cuya copia autorizada se glosa como parte integrante de este contrato y Fabián

Alejandro Minen, argentino, nacido el 6 de Abril de 1964, divorciado de sus primeras nupcias con María Eugenia Nuñez, apellido materno Zanón, DNI N° 17.096.315, CUIT N° 20-17096315-7, domiciliado en Gaboto N° 2186 de la ciudad de Santo Tomé de esta Provincia, todos hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad, que se registrará por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general y por las siguientes, cláusulas en particular: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Héctor A. Nuñez y Compañía" S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Obispo Gelabert N° 2452 la ciudad de Santo Tomé de la provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, producción, elaboración, fraccionamiento, importación o exportación de fermentos o levaduras, extractos de levadura, harinas y extractos de malta; harinas diastasadas; maltosa industrial, maltosa torrada, polvos para hornear, margarinas así como todo otro producto alimentario funcional, suplementos alimenticios dietarios, alimentos enriquecidos, fortificados, dietéticos, con características nutricionales especiales, alimentos específicos nutracéuticos, modificados o sus componentes, biotecnológicos, incluyendo todo tipo de ingredientes para uso humano debidamente autorizado, especialmente los utilizados en usos específicos para panificación, repostería, fabricación de pastas, confiterías, así como la comercialización, en las mismas condiciones, de todo tipo de elementos y maquinarias destinados a su elaboración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en al suma de pesos Ciento Cincuenta Mil Pesos divididos en ciento cincuenta mil cuotas de Un Peso cada una (\$ 1), valor nominal, totalmente suscriptas y aportadas por cada uno de los socios. Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes designados por acta aparte. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cada cuota da derecho a un voto. Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de marzo de cada año. Novena: Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Décima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. b) por retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Decimosegunda: Diferencias entre los Socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

Santa Fe, 7 de Abril de 2008. Jorge A, Gómez, secretario.

\$ 88□29020□Abr. 15

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del Registro Público Comercio, en autos caratulados: "ROCAS S.R.L. s/Contrato" (Expediente N° 142 Folio 255 Año 2008) se hace saber lo siguiente:

1 Socios: Lucas Rossi, de apellido materno Fontana, nacido el día 14 de Setiembre de 1976, D.N.I. 25.497.004, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Derqui 1696, ciudad de Santo Tomé; y Oscar Alejandro Castro, de apellido materno Salas, nacido el día 10 de Diciembre de 1979, DNI 27.620.871, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle 4 de Enero 4342.

2 Fecha de constitución: 4 de Marzo de 2008.

3 Denominación: ROCAS S.R.L.

4 Domicilio: Calle Avenida Freyre 1867, ciudad.

5 Objeto: la sociedad tiene por objeto la explotación por si, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia de las siguientes actividades: a) las operaciones inmobiliarias, tanto de compra venta, como de locación, usufructo u otros negocios de disposición o administración. Tanto sobre inmuebles urbanos como rurales, incluida la construcción de edificios; realización de loteos; parquización; cementerios privados; country o casas de fin de semana y otros negocios similares. b) Los negocios de gestión de intereses ajenos, sean efectuados en nombre del titular del negocio o sean cumplidos por la Sociedad de Responsabilidad Limitada en nombre propio y en interés ajeno, mandatos, con o sin representación, comisiones, negocios fiduciarios, etc. c) Las operaciones de inversión de capitales, o negocios financieros, mutuos y demás, con o sin garantías, personales y reales, excepto los regulados en la Ley de Entidades Financieras.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

6 Plazo: El plazo es de 20 años de duración a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital: Se fija en la suma de \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos).

8 Administración y representación: estará a cargo del gerente, Sr. Oscar Alejandro Castro, de apellido materno Salas, nacido el día 10 de Diciembre de 1979, D.N.I. 27.620.871, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle 4 de Enero 4342, ciudad.

10 Cierre del ejercicio: Los ejercicios económicos cierran en fecha 31 de Diciembre.

Santa Fe, 26 de Marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 30□29031□Abr. 15

HOJALATERIA CHARTIER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "HOJALATERIA CHARTIER S.R.L. s/Contrato" (Expte. N° 109 F° 254 Año 2008), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Social: 14 de Febrero de 2008.

Socios: Mario Angel Chartier, argentino, de 58 años de edad, nacido en fecha 6 de enero de 1950, casado en primeras nupcias con Leonor Esther López, industrial, apellido materno "Scotta", L.E. N° 7.676.547, C.U.I.T. N° 20-07676547-3, con domicilio en Camino San Roque N° 2115 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Walter Dario Chartier, argentino, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia Laura Spagnol, empleado, apellido materno "López", D.N.I. N° 23.280.570, C.U.I.L. N° 20-23280570-7, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 1923 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Cristian Adrián Chartier, argentino, de 29 años de edad, nacido el 2 de enero de 1979, soltero, ingeniero mecánico, apellido materno "López", D.N.I. N° 27.149.602, C.U.I.T. N° 20-27149602-9, con domicilio en calle Camino San Roque y Leandro N. Alem de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: HOJALATERIA CHARTIER S.R.L.

Domicilio: San Roque N° 2098 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Industriales: La fabricación y/o industrialización de extractores eólicos, artículos de chapa, hierros, productos estructurales y cualquier otro producto afín a los mencionados. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital social de fija en la suma de \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, integrando los socios el 25% en éste acto y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del contrato social. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Mario Angel Chartier, ochocientas (800) cuotas representativas de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000); Walter Darío Chartier, cien (100) cuotas representativas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y Cristian Adrián Chartier, cien (100) cuotas representativas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de Los socios. Autoridades: Socio Gerente: Sr. Mario Angel Chartier.

Ejercicio Social: cierra el 31 de enero de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 3 de Abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□28977□Abr. 15

TRANSPORTE LOS DOS

HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de S.R.L. Socios: Claudia Norma Ribotta, argentina, nacida el: 30/10/71, D.N.I. N° 22.399.087, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Uriburu N° 211 de Colonia Aldao, Dpto. Castellanos, Pcia. De Santa Fe; y Marcelo José Ribotta, argentino, nacido el 23/09/80, D.N.I. N° 26.249.613, Agricultor, casado, domiciliado en Colonia Bigand, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: 18 de Marzo de 2008.

Denominación. "TRANSPORTE LOS DOS HERMANOS S.R.L."

Domicilio: Calle Guillermo Brown, esq. Uriburu, de Colonia Aldao, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 20 años.

Capital: \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil).

Objeto Social: en el sector Comercial, la realización por cuenta propia o de terceros del servicio de transporte de cargas generales, de corta media o larga distancia en todo el territorio del país y en países limítrofes, en vehículos y/o rodados propios o de terceros, y de productos lácteos, hacienda, semillas forrajes, oleaginosos, materiales de construcción y afines como su comercialización. En todos los casos, la Sociedad. Se encuentra facultada para el cumplimiento del objeto reseñado, a realizar y suscribir cuanto acto, contrato hecho y/u operación resulte necesaria para obtener y/o complementar el mismo, incluyendo la posibilidad de asociarse con otras personas físicas y/o jurídicas pudiendo efectuar la totalidad de las contrataciones y operaciones que resulten necesario con ese fin. Mientras que en el sector Financiero, la sociedad se financiará mediante dinero propio, o de terceros, con garantía real, personal, o sin garantía, a corto, mediano y/o largo plazo, mediante aportes de capital, con créditos para la obtención de bienes y servicios y sumas de dinero obtenida a través de cualquier título jurídico, tales como cheques, documentos pagaré, contratos de mutuo, siendo la presente enumeración de título enunciativo. Teniendo a los efectos expuestos plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá asimismo en los términos del objeto enunciado, celebrar contratos con el estado nacional, provincial o municipalidades, entes públicos y/o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de aquel, operar con toda clase de bancos públicos o privados nacionales o extranjeros.

Dirección y Administración: a cargo de la Sra. Claudia Norma Ribotta, con el cargo de Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 4 de abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 40□29044□Abr. 15

MUSAS DEL SABER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "MUSAS DEL SABER S.R.L. s/Contrato" (Expte: 124/08), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo publicación del presente, a saber:

1) Denominación: "MUSAS DEL SABER S.R.L."

2) Socios: Mónica Alejandra Barrale, argentina, nacida el 23 de Abril de 1968, soltera, comerciante, D.N.I. 20.181.104, C.U.I.L. 27-20181104-5, con domicilio en calle Ruperto Godoy 4112 de Santa Fe; Céspedes Diana María, argentina, nacida el 16 de Setiembre de 1970, casada, comerciante, D.N.I. 21.808.861, C.U.I.L. 27-21808851-4, con domicilio en Azcuénaga 3445 de Santo Tomé, y Mendoza Teodora Marcelina, argentina, nacida el 9 de Noviembre de 1966, soltera, comerciante, D.N.I. 17.728.2188, C.U.I.L. 27-17728288-5, con domicilio en calle 1º de Mayo 3714 Dpto. 1 P.B. de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de constitución: 4 de marzo de 2008.

4) Domicilio: Salta 2938 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar la venta y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: Venta al por mayor y al por menor de libros de textos y artículos de librería. B) Servicio de cafetería y expendio de comidas rápidas café literario. C) Venta al por mayor y al por menor de artículos de culto y religiosos tales como imágenes, medallas, estampas, velas y otros accesorios similares.

7) Capital Social: Pesos Treinta mil (\$ 30.000), divididos en 300 cuotas sociales de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas en partes iguales entre los socios.

8) Dirección y Representación Legal: Estará a cargo en forma conjunta de los socios: Mónica Alejandra Barrale, argentina, Céspedes Diana María y Mendoza Teodora Marcelina.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 3 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35□28976□Ab. 15

ARTEYGRAFIA PUBLICITARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, y por resolución, se ordenó la siguiente publicación del contrato constitutivo de ARTEYGRAFIA PUBLICITARIA SRL:

1) Socio: Irma Virginia Garegnani, DNI. 10.916.671, nac. 21/01/1954, dom. Castelli 1745 de Venado Tuerto, ama de casa, viuda y Leonardo Gabriel Pasotti, DNI. 28.533.373, nac. 30/03/1981, dom. Castelli 1745 de Venado Tuerto, lic. en com. internacional, soltero ambos argentinos.

2) Fecha contrato constitutivo: 11/12/2007.

3) Denominación: ARTEYGRAFIA PUBLICITARIA S.R.L.

4) Domicilio: Castelli 1865 de Venado Tuerto.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, el diseño, la confección y/o fabricación de artículos gráficos y publicitarios, además podrá realizar impresiones de todo tipo, sobre todo tipo de materiales previstas en la industria gráfica o que se pueda prever en el futuro, así como cuanta otra actividad que tenga afinidad específica y relación con la comercialización, fabricación y/o impresión de artículos publicitarios y promocionales.

6) Plazo: 99 años.

7) Capital social: \$ 40.000 dividido en 40 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscribiendo 20 cuotas Leonardo G. Pasotti y 20 cuotas Irma V. Garegnani, Integrando el 25% veinticinco por ciento del aporte en efectivo, en el momento de la suscripción.

8) Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por unanimidad de votos en la Asamblea de Socios. El mandato es ilimitado. Socio Gerente: Irma Virginia Garegnani. Fiscalización: por los socios.

9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Cesión de cuotas: la cesión de cuotas es irrestricta entre los socios, y no podrá cederse a terceros sin el consentimiento unánime de los socios. Quién decide ceder, deberá comunicar a los demás socios dentro de los treinta días, vencido dicho plazo, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. Los socios tienen derecho de preferencia de compra.

Venado Tuerto, 28 de marzo de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 25,61□29061□Abr. 15

LA PASIONARIA ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de LA PASIONARIA ARGENTINA S.A.

1) Datos de los socios: Carina Jazmín Cavazza, argentina, Comerciante, nacida el 20 de julio de 1968, D.N.I. 20.402.610, Casada en primeras nupcias con Mario Oscar Cerosa, con domicilio en calle Santiago 463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Mario Oscar Gerosa, argentino, comerciante, nacido el 24 de abril de 1967, D.N.I. 18.676.300, casado en primeras nupcias con Carina Jazmín Cavazza, con domicilio en calle Santiago Nº 463 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del acta constitutiva: 10 de abril de 2007.

3) Denominación social: LA PASIONARIA ARGENTINA S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Córdoba 2361 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, elaboración y transformación de productos para perfumería, cosmética, higiene y belleza personal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes, o por Estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

7) Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representado por Doscientas (200) acciones de trescientos pesos (\$ 300) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe é integra de acuerdo con el siguiente detalle: Carina Jazmín Cavazza; Suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Treinta mil (\$ 30.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), y el saldo dentro del plazo máximo, de dos años, a partir de la fecha de este acta; Mario Oscar Gerosa: Suscribe 100 acciones ordinaria nominativas no endosables de un voto, cada una valor nominal total de Treinta Mil (\$ 30.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta.

8) Administración, Representación y Dirección: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. El directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente Carina Jazmín Cavazza; Director Suplente: Mario Oscar Gerosa. La representación legal de la sociedad

corresponde al Presidente y al Vice Presidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta.

9) De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal.

10) La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de abril de cada año.

\$ 56□28982□Abr. 15

PAJARO BLANCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados "PAJARO BLANCO S.A. s/Designación de Autoridades". Expte. N° 192, F° 157, Año 2008, y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 3 de Noviembre de 2006, el Directorio de PAJARO BLANCO S.A., ha quedado constituido, por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Vincenzini (hijo), D.N.I. 17.612.879, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Defensa N° 7755 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-17612879-9; Vicepresidente: Juan Carlos Vincenzini, L.E. 6.547.964, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Laprida N° 5301 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06547964-9; y Director Suplente: Alicia Zulma Vincenzini, D.N.I. 18.520.660, casada, argentina, bioquímica, domiciliada en calle Laprida N° 3868 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 27-18520660-8.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 1° de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□29023□Abr. 15

WOLKEEN S.R.L.

REACTIVACION

Se hace saber que con fecha del 18 de marzo de 2008, se acordó la reactivación de la sociedad WOLKEEN S.R.L., siendo sus socios los señores Juan Wolkowicz, argentino, comerciante, de 74 años de edad, casado en primeras nupcias con Elena Minda Simonofsky, L.E. N° 6.002.493; Samuel Gerardo Wolkowicz, argentino, comerciante, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Valeria Benzadón, D.N.I. 17.228.772, y Elena Minda Simonofsky, argentina, comerciante, de 70 años de edad, casada en primeras nupcias con Juan Wolkowicz, L.C. 1.762.238, todos domiciliados en calle Rioja 1351 7°"A" de Rosario. El domicilio de la sociedad es el de calle San Luis 1754 de Rosario, siendo su objeto social la fabricación y comercialización de camisas, corbatas y artículos de vestir para damas, caballeros y niños. Su plazo de duración es de 10 (diez) años a partir de la fecha

de inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 36.000, dividido en 3.600 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Wolkowicz, la cantidad de 1800 (un mil ochocientas) cuotas de \$ 10 cada una, o sea un capital de \$ 18.000 (Dieciocho mil pesos); el señor Samuel Gerardo Wolkowicz, la cantidad de 1440 cuotas de \$ 10 cada una, o sea un capital de \$ 14.400 (Catorce mil cuatrocientos pesos); y la señora Elena Minda Simonofsky, la cantidad de 360 cuotas de \$ 10 cada una, a sea un capital de \$ 3.600 (Tres mil seiscientos pesos). La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y la administración estará a cargo del señor Samuel Gerardo Wolkowicz en el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuya firma antepuesta a sello o manuscrito que mencione la denominación social, la obliga. El cierre del ejercicio ha quedado fijado para el día 31 de diciembre de cada año. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería. Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo del socio gerente.

Rosario, Abril de 2008.

\$ 38□29037□Abr. 15

DRD S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 16 de enero de 2008, se ha resuelto lo siguiente: capitalizar la deuda que la sociedad tenía con la accionista Iris Demarchi por la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000) quedando conformado el capital de la sociedad en la suma de ciento noventa y cinco mil \$ 195.000.

\$ 15□29056□Abr. 15

BIG K PRODUCTS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: En autos: "BIG K PRODUCTS S.A. s/Aumento de Capital, Expte. N° 4969/07 y por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10-08-07 la firma BIG K PRODCUTS S.A., resolvió aumentar el capital social a \$ 75.000 quedando el artículo 4° redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) representado por setenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de un (1) peso y da derecho a un (1) voto por acción.

Rosario, 13 de Febrero de 2008. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15□28961□Abr. 15

PEALT S.A.

NUEVO DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 152/08. PEALT S.A. s/Cambio de Domicilio, en acta de Directorio N° 12, de fecha 10 de Febrero de 2008, los señores Pablo Edgardo Altamirano, argentino, estado civil casado, de profesión técnico electricista, nacido el 30 de Diciembre 1959 con domicilio en la calle Juan Díaz de Solís 6764, en la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 13.854.073; y José Miguel Perna, argentino, estado civil casado, nacido el 4 Marzo de 1969, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 5808, ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 14.760.685, resuelven por unanimidad fijar nuevo domicilio social en calle sea Juan Díaz de Solís 6764 de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 27 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□28954□Abr. 15

RAMA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: RAMA S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 1145, F° 244, Año 2007) los Señores Marcelo Gustavo Trucco, argentino, de apellido materno Búa C.U.I.L. N° 20-22178689-9, nacido el 29 de Diciembre de 1971, con D.N.I. N° 22.178.689, domiciliado en calle Santa Fe 1575, Andrés Raúl Trucco, argentino, de apellido materno Búa, C.U.I.T. N° 20-22178688-3, nacido el 29 de Diciembre de 1971, con D.N.I. N° 22.178.688, domiciliado en calle Carlos Gardel 1363, Alejandro Daniel Trucco, argentino, de apellido materno Búa, C.U.I.L. N° 20-24311226-6, nacido el 10 de Abril de 1975, con D.N.I. N° 24.311.226, domiciliado en calle San Martín 662 y, Raúl Federico Rafael Trucco, argentino, de apellido materno Monini, C.U.I.T. N° 20-06297278-6, nacido el 24 de Octubre de 1943, con Libreta de Enrolamiento N° 6.297.278, domiciliado en calle San Martín 662, todos de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, quienes por Acta de Reunión de fecha 9 de Noviembre de 2007 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme lo siguiente: Instrumento: 09/11/07. Denominación: RAMA S.R.L. Duración: Cincuenta (50) años.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: explotación en establecimientos rurales, ganaderas, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, venta de hacienda de todo tipo,

explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, fabricación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, fumigación, elaboración de productos lácteos o de cría o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra y venta, distribución. Importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comercial: compra-venta, distribución, exportación e importación de cereales oleaginosos, forrajeras, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor con título habilitante y su respectiva matriculación, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias comisiones, mandatos, agencias comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades por persona con título habilitante e inscripción en la matrícula. Concesionaria. Explotación integral de una concesionaria de maquinaria agrícola, para la compraventa, importación y exportación de maquinaria agrícola nueva y compraventa, importación y exportación de repuestos accesorios para maquinaria agrícola, prestación de servicios de mantenimiento, comercialización de repuestos y accesorios y todo lo que hace a la industria de la maquinaria agrícola y automotriz.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil cuotas (1000) de Cien Pesos valor nominal (\$ 100), cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente

manera: Trucco Marcelo G. trescientas cuotas representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); Trucco Andrés R. Trescientas Cuotas representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); Trucco Alejandro D. Trescientas Cuotas representativas de Pesos Treinta Mi (\$ 30.000) y Trucco Raúl Federico R. Cien cuotas representativas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Administración y Representación: a cargo de uno de los socios Sr. Raúl Rafael Federico Trucco, quien actuará en su cargo de Gerente, durando dos años en sus funciones. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Para el desempeño de su cargo y el cumplimiento de sus funciones tiene el Socio Gerente las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para la cual la Ley requiere poderes especiales; con la sola limitación de comprometer la firma en negocios extraños al objeto o en prestaciones a títulos gratuitos, o en garantías, fianzas o avales a favor de terceros para lo cual se necesitará el acuerdo de todos los socios. Para el caso de adquisición o transferencias de inmuebles y automotores, o muebles en general, gravarlos con derechos reales y para la compra o venta de fondos de comercio, se requerirá sin excepción la firma de todos los socios Ejercicio Social: Distribución del Resultado: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año. Domicilio: se establece en calle Av. San Martín 662 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 4 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 18□29066□Abr. 15

BERTOLOTTO METALURGICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 4 de Abril de 2.008, se ordenó la publicación del presente edicto sobre la modificación del contrato social de BERTOLOTTO METALURGICA S.R.L., constituida por instrumento del 31 de Octubre de 2006 e inscripta en Contratos el 15 de Febrero de 2008, al Tomo VI, Folio 015, Nº 1251, Wheelwright, 7 de Marzo de 2008, los socios Lilian Beatriz Aguzzi, D.N.I. Nº 21.778.135, argentina, nacida el 3 de Octubre de 1971, casada en primeras nupcias con Alejandro Bertolotto, comerciante, con domicilio en Moreno Nº 732 de la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe; y Silvana Andrea Conti, D.N.I. Nº 24.240.615, argentina, nacida el 2 de Noviembre de 1974, soltera, comerciante, con domicilio en Sarmiento y José Hernández de la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe; hábiles para contratar deciden por unanimidad modificar el contrato social, por lo cual acuerdan:

1) Modificar la cláusula segunda, la que queda redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y agencias en cualquier punto de la República Argentina.

2) Modificar la cláusula sexta, la que queda redactada de la siguiente manera. Sexta. Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9º, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

3) Ratificar las demás cláusulas en cuanto no fueren modificadas.

4) Trasladar la sede social. Fijación de Sede Social: Se establece la Sede Social en calle Sarmiento Nº 1547 de la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe

5) Designación de la Gerencia: Se designa como Gerente a la señora Lilian Beatriz Aguzzi, D.N.I. Nº 21.778.135, argentina, nacida el 3 de Octubre de 1971, casada en primeras nupcias con Alejandro Bertolotto, comerciante, con domicilio en Moreno Nº 732 de la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe; quien hará uso de la firma social en forma individual.

\$ 63,49□29094□Abr. 15

LA CORUÑESA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe hace saber que en

los autos caratulados LA CORUÑESA S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 1144, F° 244, Año 2007) los Señores María Eugenia Trucco, argentina, de apellido materno Casadei, C.U.I.L. N° 27-17768670-6, nacida el 3 de Noviembre de 1966, con D.N.I. N° 17.768.670, domiciliada en Bv. 25 de Mayo 619, Eduardo Alberto Trucco, argentino, de apellido materno Casadei, C.U.I.L. N° 20-20241333-2, nacido el 5 de Septiembre de 1968, con D.N.I. N° 20.241.333, domiciliado en calle Rivadavia 970; Virginia Analía Trucco, argentina, de apellido materno Casadei, C.U.I.T. N° 23-22593556-4, nacida el 3 de Marzo de 1973, con D.N.I. N° 22.593.556, domiciliada en calle Corrientes 301 y Alberto José Silvestre Trucco, argentino, de apellido materno Monini, C.U.I.T. N° 20-06295620-9, nacido el 31 de Diciembre de 1941, con Libreta de Enrolamiento N° 6.295.620, domiciliado en calle Corrientes 301, todos de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, quienes por Acta de Reunión de fecha 9 de Noviembre de 2007 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme lo siguiente: Instrumento: 09/11/2007. Denominación: LA CORUÑESA S.R.L.

Duración: Cincuenta (50) años.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, fabricación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, fumigación, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comercial: compra; venta, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad también podrá actuar como corredor con título habilitante y su respectiva matriculación, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. Operaciones Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades por persona con título habilitante e inscripción en la matrícula. Concesionaria: Explotación integral de una concesionaria, de maquinaria agrícola, para la compraventa, importación y exportación de maquinaria agrícola nueva y usada, compraventa, importación y exportación de repuestos accesorios para maquinaria agrícola, prestación de servicios de mantenimiento, comercialización de repuestos y accesorios y todo lo que hace a la industria de la maquinaria agrícola y automotriz.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil cuotas (1000) de Cien Pesos valor Dominial (\$ 100), cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Trucco Eduardo A. trescientas cuotas representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); Trucco María E. Trescientas Cuotas representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); Trucco Virginia A., Trescientas Cuotas representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y Trucco Alberto José S., Cien cuotas representativas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Administración y Representación: a cargo de uno de los socios Sr. Alberto José Silvestre Trucco, quien actuará en su cargo de Gerente, durando dos años en sus funciones. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Para el desempeño de su cargo y el cumplimiento de sus funciones tiene el Socio Gerente las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para la cual la Ley requiere poderes especiales; con la sola limitación de comprometer la firma en negocios extraños al objeto o en prestaciones a títulos gratuitos, o en

garantías, fianzas o avales a favor de terceros para lo cual se necesitará el acuerdo de todos los socios. Para el caso de adquisición o transferencias de inmuebles y automotores, o muebles en general, gravarlos con derechos reales y para la compra o venta de fondos de comercio, se requerirá sin excepción la firma de todos los socios. Ejercicio Social. Distribución del Resultado: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año. Domicilio Social: se estableció en calle Rivadavia 970 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 4 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 18□29067□Abr. 15

ALCALA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la Inscripción de la modificación de Contrato Social que más adelante se describe:

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de abril de 2008.

Socios: Diego Andrés Vizía, de apellido materno Martino, argentino, comerciante, nacido el 29 de Octubre de 1986, soltero, domiciliado en calle Octavia Ricardone 965, de la localidad de Bigand, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 32.723.703; y Romina Vanesa Molinari, de apellido materno Romero, argentina, comerciante, nacida el 29 de junio de 1979, con domicilio en calle Donado 822, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 27.318.563.

Domicilio: Se establece en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se establece en Veinte (20) Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Compra y venta de maquinarias de limpieza industrial nuevas y usadas, su reparación como así también venta de sus repuestos; limpieza de edificios públicos y privados, muebles e inmuebles; desmalezado de terrenos, poda, jardinería, zanjeo; recolección, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, patológicos, peligrosos, etc.; barrido de calles en forma manual y mecánica; hidrolavado y arenado de frentes; desinfección, desratización y desinsectación de edificios y grandes espacios verdes; limpieza y desinfección de buques, barcasas y contenedores marítimos.

Capital: Se establece en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), que se integra en un 25% en efectivo, en el acto constitutivo, y el saldo, del 75%, dentro de los 180 días de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno más gerentes, socios o no, quienes obligarán a la sociedad en forma individual o indistinta.

Balance General: La sociedad cerrará balances el 31 de diciembre de cada año.

ESTANCIA LA JOSEFINA S.A.

ESTATUTO

Por Disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 07 de Abril de 2008 se ha dispuesto la publicación del presente edicto:

1) Accionistas: Sr. Federico Diego Webster Lavalle, nacido el 2 de Abril de 1941, LE. 4,366.093, casado en primeras nupcias con Norma Bibiana Meier, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Norma Bibiana Meier, nacida el 6 de Marzo de 1956, DNI. 11.118.696, casada en primeras nupcias con Federico Diego Webster Lavalle, Ingeniera Civil, domiciliada en Zona Rural de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y Paula Verónica Webster Meier, nacida el 14 de Noviembre de 1983, DNI. 30.809.660, soltera, estudiante, domiciliada en Zona Rural de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Diciembre de 2007.

3) Denominación: ESTANCIA LA JOSEFINA S.A.

4) Domicilio: Lisandro de la Torre N° 574 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Producción y Comercialización de Cereales y Oleaginosas. Cría e Inverne de Ganado Bovino. Producción de Leche Bovina: Tambo. 2) Inmobiliaria: Operaciones Inmobiliarias, exceptuándose las de intermediación relacionadas con la Compra, Venta, Alquiler y/o Arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos con excepción de las contempladas en el artículo 299 inc. 4) de la Ley 19550.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 100.000. (Pesos: Cien mil.) representado por 10.000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10. (Pesos Diez.) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Federico Diego Webster Lavalle 6.000 (seis mil) acciones de \$ 10 cada una o sea \$ 60.000. (Pesos: Sesenta mil.); la Sra. Norma Bibiana Meier 2.000 (dos mil) acciones de \$ 10 (Pesos: Diez) cada una o sea \$ 20.000. (Pesos: Veinte mil.) y la Srta. Paula Verónica Webster Meier 2.000 (dos mil) acciones de \$ 10. (Pesos: Diez) cada una o sea \$ 20.000 (Pesos; Veinte mil). La integración se efectúa de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante también en efectivo en un plazo de dos años a contar de la fecha de la presente Acta.

8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares y de igual número de Directores Suplentes quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegibles. Primer Directorio designado por tres (3) años:

Presidente: Federico Diego Webster Lavalle, LE. 4.366.093 con domicilio en Zona Rural de la ciudad Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Director Titular: Norma Bibiana Meier, DNI. 11.118.696, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Paula Verónica Webster Meier, DNI. 30.809.660, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

9) Fiscalización: La Fiscalización estará cargo de todos los accionistas prescindiéndose de la Sindicatura según lo prescripto por el Art. 5 y 284 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Representación Legal: Le corresponde al Presidente o de quien lo reemplace.

Federico Bertram, secretario.

\$ 67,45□29092□Abr. 15

PORTLAND INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

Renuncia al cargo de Gerente el señor Guillermo Sergio Moex, argentino, nacido el 27/01/1963, D.N.I. N° 14.758.944, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Rivera Indarte 3729 1° P Depto. "1" de Rosario, Santa Fe, designándose en el cargo a Camilo Sánchez, argentino, nacido el 18/07/1976, D.N.I. N° 25.341.810, soltero, constructor, domiciliado en Zona Rural de Timbúes, de Santa Fe.

\$ 15□29100□Abr. 15

NOSTEN S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Javier Jesús Forcén, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana Lorenzo, nacido el 8 de Septiembre de 1970, D.N.I. N° 21.814.711, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Pueyrredón 118 de Rosario y Juan Ignacio Forcén, argentino, soltero, D.N.I. N° 22.462.106, nacido el 28 de Octubre de 1971, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Brown 2190, Piso 2° departamento "A" de Rosario.

2) Fecha del Instrumento: Rosario, 13 de marzo de 2008.

3) Denominación social: NOSTEN S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Italia 68 de Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: fabricación, comercialización por mayor y menor, importación y exportación, de: telas, alfombras, artículos de decoración, y muebles destinados al amoblamiento y decoración del hogar, comercio, oficinas e industrias.

6. Plazo de duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas partes de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

8) Organos de Administración y Representación: estará a cargo de los socios gerentes Sr. Javier Jesús Forcén y Juan Ignacio Forcén.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□28934□Abr. 15

DAVID HUMBERTO SCARPETTA E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, al 1° días del mes de Abril del dos mil ocho, entre los señores Scarpetta David Humberto, argentino, nacido el 2 de Diciembre de 1960, domiciliado en calle Muñiz 1025 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 14.180.361, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Fiorenza Mabel Edit, D.N.I. N° 16.690.790, y Scarpetta Antonela, argentina, nacida el 21 de Febrero de 1986, domiciliada en calle Muñiz 1025 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 32.251.256, de profesión comerciante, soltera; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "David Humberto Scarpetta e Hijos S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Muñiz 1025 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o exterior.

Duración: El termino de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de a) Repuestos y accesorios para automotores y motos; b) ollas, sartenes y utensilios de cocina; y fundición de aluminio. También podrá importar y exportar sus productos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en seis mil (6000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Scarpetta David Humberto suscribe la cantidad de cuatro mil ochocientas (4800) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) que integra: pesos doce mil (\$ 12.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) al mes de la fecha y Scarpetta Antonela suscribe la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) que íntegra: pesos tres mil (\$ 3.000) en este acto en

dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) al mes de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Socio David Humberto, Scarpetta, actuando como Socio Gerente.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

\$ 45□58949□Abr. 15

EXCAVADORAS ARGENTINAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber de la desvinculación por fallecimiento del socio Mario Daniel Bellico D.N.I. 14.510.121, en un todo de acuerdo a la declaratoria de herederos N° 270 de fecha 17 de Febrero de 2006, en donde se resuelve que por fallecimiento de este le suceden en carácter de únicos y universales herederos su cónyuge Anahí Alvarez y sus hijos matrimoniales Melisa Daniela, Magali Florencia e Ignacio Daniel todos Bellico y Alvarez. Que las 22,50 cuotas sociales que se transfieren de las 60 cuotas totales de la sociedad a \$ 100 cada una, le corresponden 11 cuotas sociales a Anahí Alvarez D.N.I. 16.985.385, viuda, argentina, docente, domiciliada en Ocampo 3689 de Rosario, y a sus hijos 11 cuotas sociales Melisa Daniela D.N.I. 32.219.051, fecha de nacimiento 4/6/86; Magali Florencia D.N.I. 33.191.220, fecha de nacimiento 28/4/88, e Ignacio Daniel D.N.I. 37.334.291, fecha de nacimiento 19/8/93, todos Bellico y Alvarez, argentinos, solteros, estudiantes, domiciliados en Ocampo 3689 de Rosario. Y la mitad de una cuota en condominio de todos los herederos declarados. Quedando el resto de las cuotas, en la misma proporción en cabeza de los socios Fernando Raúl Bellico D.N.I. 14.081.456, 22,50 cuotas a \$ 100 cada una y Olga Inocencia Miranda D.N.I. 3.496.173, 15 cuotas a \$ 100 cada una. Que los herederos son continuadores del socio fallecido y unifican su personería y representación frente a la sociedad en cabeza del cónyuge supérstite Anahí Alvarez. Así ordenado en el Registro Público de Comercio el 10 de Marzo de 2008. Expte. N° 586/08.

\$ 30□28984□Abr. 15

AMERICAN CALLING

SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Laura Signorile, de apellido materno Gómez, argentina, D.N.I. 28.912.758, nacida el 30 de junio de 1981, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Riobamba 1597 de la ciudad de Rosario y Carla Signorile, de apellido materno Gómez, argentina, D.N.I. 25.017.536, nacida el 12 de

diciembre de 1975, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Martín Chiaramondia, con domicilio en Riobamba 1597 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del contrato social: 5 de marzo de 2008.

3. Razón social: AMERICAN CALLING SOLUTIONS S.R.L.

4. Domicilio legal: Córdoba 1060 2° piso oficina 2 Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: Comercialización, por cuenta propia o de terceros, de productos y servicios financieros prestados por terceros; la comercialización y prestación, de servicios de marketing en general; publicidad diseño gráfico e impresión, consultoría y asesoramiento legal, comercial y tecnológico para empresas e instituciones; servicios informáticos en general y diseño multimedial.

6. Duración: Diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), representado por doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: la socia Laura Signorile suscribe Ciento veinte (120) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una y la socia Carla Signorile suscribe Ciento veinte (120) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una.

8. Dirección y Administración: Estará a cargo del o los gerentes, designando a Laura Signorile quien revestirá el cargo de Socio - Gerente.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 20□29091□Abr. 15

CENTRO DE ESPECIALISTAS DE LA PIEL S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

Según publicación de fecha 08/04/08, hacemos saber fecha de publicación del instrumento, es 04 de Febrero de 2008.

\$ 15□28985□Abr. 15

TRANSELEC S.R.L.

PRORROGA

Fecha de la aprobación La de la resolución de prórroga: 25 de Febrero del 2008.

Plazo de prórroga: diez años.

Nueva fecha de vencimiento: 08 de Abril de 2018.

\$ 15□29083□Abr. 15

PLECICOR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En su primer mandato la administración estará a cargo del Sr. Santiago Vicente Ruberti, DNI 13.144.325, quién firmará con el aditamento de Socio Gerente.

\$ 15□29027□Abr. 15

TRES GENERACIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: el señor Guillermo Carlos Ronco, DNI. Nº 32.125.523, nacido el 22 de marzo de 1986, argentino, soltero, productor asesor de seguros, domiciliado en calle Pte. Roca 1144 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y la señora Sandra Teresa Paternó, DNI. Nº 16.249.724, nacida el 15 de agosto de 1963, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Carlos Ronco, Contadora Pública, domiciliada en calle Pte. Roca 1144 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 1º de abril de 2008.

3) Razón Social: TRES GENERACIONES S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. Se establece la sede social en callo Pte. Roca 1144, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: organización de eventos, locaciones de salones para fiestas y eventos, servicios de catering y suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, y servicios de hospedaje. En cumplimiento de su objeto social la sociedad puede realizar todas las operaciones admitidas por la legislación vigente sin limitación alguna. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato social. Los socios disponen de patrimonio para llevar a cabo el aumento de capital, si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en 30 años a partir de su inscripción en el

Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) divididos en quinientas (500) cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su firma con el aditamento Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Los gerentes durarán en su cargo mientras no sean removidos. Se designa gerente de la sociedad al socio Sandra Teresa Paternó, DNI. 16.249.724, quien actuará en forma única.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo.

\$ 38□29057□Abr. 15

G. PIETROPAOLO Y HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación de Reconquista, provincia de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que:

Por actas de Asamblea N° 37 de fecha 3 de diciembre de 2007 que, ratifica Acta de Asamblea N° 36 de fecha 23/11/06 y Acta de Directorio N° 145 de fecha 4 de diciembre de 2007, certificadas por ante la escribana pública Adela María Alba Antón Luna, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se designó la integración del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Alicia Inés Vanni de Pietropaolo, documento nacional de identidad N° 13.116.740, con domicilio en calle Olessio N° 431 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Luis Angel Pietropaolo, documento nacional de identidad N° 11.412.430, con domicilio en calle Olessio N° 431 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Director Titular: Mauro Luis Pietropaolo, documento nacional de identidad N° 27.518.655 con domicilio en calle Olessio N° 431 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Reconquista, 18 de diciembre de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 20,02□29112□Abr. 15
